

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1274/05

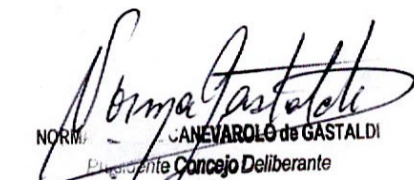
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar dos semáforos:

- a) Uno en la intersección de las calles Intendente José Frouté y Saavedra.
- b) Uno en la intersección de las calles Nuestra Señora de la Asunción y General Paz.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA GASTALDI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 19 días del mes de mayo del año 2005.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 44/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1274/05 de fecha 19 de mayo de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1274/05 de fecha 19 de mayo de 2005.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 20 de mayo de 2005.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




ARNALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL